

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO: En la Ciudad de Bolívar, a veintinueve días del mes de Mayo del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ, JORGE; FAL, JULIO CESAR; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----**

**Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----**

**Siendo las 22.05 horas, el Sr. Presidente invita a la Concejala Srta. DUVERNI (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----**

**Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 424." La misma es aprobada por Unanimidad. -----**

**A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Punto 2.: -----**

**A) EXP.Nº 4352/00: Decreto vetando Ordenanza Nº 1549/2000 (exención 5% por rifas a Cooperadoras de Hospitales Municipales. Es girado a Comisión. -----**

**B) EXP.Nº 4353/00: Proy. Ord. aceptando en Donación inmuebles ubicados en la Localidad de Urdampilleta propiedad de los Sres. Cernadas para construcción de viviendas. Es girado a Comisión. -----**

**C) EXP.Nº 4354/00: Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes. El Sr. Presidente: "Por acuerdo de los Sres. Presidentes de Bloques, este expediente tiene tratamiento sobre tablas." Sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, siendo el listado el siguiente:-----**

**PARTIDO FREPASO**

**TITULAR**

**RAUL MORONI**

**CARLOS ORTIZ**

**PARTIDO JUSTICIALISTA**

**TITULARES**

**PEPE, CARLOS**

**CAMPOS, EMILIO**

**SANCHEZ, MARTA O.**

**NAVARIDAS, MIRTA**

**LARDIZABAL, JOSE**

**DEL PIANO, MIGUEL**

**PARTIDO UNION CIVICA RADICAL**

**TITULARES**

**ATIN, ALDO**

**SOSA, RAUL**

**LOSADA, SUSANA**

**BARRIO, CARLOS**

**IGLESIAS, MARIA DE LAS M.**

**OTANO, CELIA**

**LOPEZ, LETICIA**

**JUARISTI, IGNACIO**

**D) EXP.Nº 4355/00: Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio con el Ministerio de Salud Bonaerense para la instrumentación de un Curso de Capacitación de Agentes Sanitarios en Atención Primaria de la Salud. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA Nº 1553/2000 =**

**SUPLENTE**

**JUAN A. PORTA**

**JUAN CARLOS ABRAIN**

**SUPLENTES**

**RODRIGO MARTA**

**DIRIBARNE, MONICA**

**CARABAJAL, MIRTA**

**PEREYRA, ESTEBAN**

**OLIVERI, JUAN A.**

**SUAREZ, OMAR**

**SUPLENTES**

**SANCHEZ, MANUEL**

**TAMBORENEA, RUBEN**

**FERNANDEZ, EDUARDO A.**

**GONZALEZ, HUGO**

**BRES, YORI**

**AHETS ETCHEVERRY.**

**ALZUETA, LEONOR**

**SOSA, LILIANA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Intendente Municipal de Bolívar a suscribir con el Sr. ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio para la instrumentación conjunta de un Curso de Capacitación de Agentes Sanitarios en Atención Primaria de la Salud, a desarrollarse entre el 5 de Junio y el 8 de Diciembre del corriente año 2000, conforme al Plan de Estudios y Reglamentación aprobados por Disposición N° 179/98 y de acuerdo a las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del Pre - Convenio que forma parte de la presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**NOTA: EL CITADO CONVENIO SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE.**

E) EXP.N°4359/00: Proy. Ord. convalidando Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires Distrito VII con fecha 24 de Mayo de 2000. *Es girado a Comisión.* -----

*Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 2.: -----*

A) EXP.N° 4349/00:(UCR): Minuta solicitando al Sr. Gobernador Dr. Carlos Ruckauf, Sr. Ministro de Economía y Sr. Secretario de Ingresos Públicos de la Pcia de Bs. As., inclusión del rubro de Servicios, dentro de los beneficios de la Ley 12368 y su Decreto Reglamentario 761(beneficios impositivos para los partidos de Bolívar, H. Yrigoyen y Daireaux). *Es girado a Comisión.* -----

B) EXP.N° 4350/00:(PJ): Minuta solicitando al Poder Ejecutivo Provincial analice la posibilidad de construir una Unidad Carcelaria en la Localidad de Urdampilleta, que se trata conjuntamente con el Inciso J) EXP.N° 4363/00:(UCR-FREPASO): Minuta solicitando al Diputado Provincial Sr. Isidoro R. Laso una reunión, para brindar información a la población de Urdampilleta sobre los aspectos positivos y negativos de la instalación de una unidad carcelaria en la dicha Localidad. *El Sr. Presidente: “Ambos expedientes tienen pedido de tratamiento sobre tablas.” -----*

*El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Quisiera hacer unas consideraciones Sr. Presidente, antes de la votación del tratamiento sobre tablas. Es pública la posición que había tomado el Bloque del FREPASO sobre el pedido de tratamiento sobre tablas para este expediente. Si bien el mismo es una minuta de Resolución que no obliga, y que en definitiva la decisión es del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, nosotros considerábamos que no teníamos la suficiente información para que hoy, con absoluta responsabilidad, pudiéramos estar tratando este tema; por lo cual, en principio y al no tener como decía mayor información, habíamos decidido no darle en la votación el tratamiento sobre tablas, y que pasara a Comisión. Porque en este tema, como en otros tantos temas que son de vital importancia para la comunidad, consideramos que es fundamental que tanto los legisladores, en este caso nosotros, o el Pueblo, tengan la suficiente y necesaria información para tomar una decisión al respecto. Y sobre todo como en este caso de la cárcel de Urdampilleta, que se da tal vez por primera vez en el Partido de Bolívar la posibilidad de una consulta popular. Es decir una expresión de la Democracia directa como nunca se ha manifestado en este Partido de Bolívar. En consecuencia, considerábamos que no solamente teníamos que tener mucha información los Concejales para tratar este tema, sino que también la población antes de la consulta a la que hacía referencia, tenía que tener conocimiento sobre los aspectos positivos de una iniciativa como esta, que son muchos para una comunidad, pero también los aspectos negativos que eventualmente pueden presentarse. Es por ese motivo Sr. Presidente que el día viernes, junto con el Concejal Ortega, estuvimos en la Localidad de Urdampilleta; recorrimos allí varias instituciones para conocer la marcha de las mismas, y también para conversar y requerir la opinión sobre este tema; inclusive estuvimos en varias casas de familias, y enterados algunos vecinos de que estábamos por estas circunstancias en la localidad, nos fueron a ver a una casa de familia que estábamos charlando con un grupo de gente, y nos pidieron una reunión que tuvimos posteriormente en el Despacho del Sr. Delegado Municipal que nos lo cedió. Y ahí nosotros corroboramos algo, que es la necesidad y la ansiedad de muchos vecinos de Urdampilleta, de tener más información*

sobre el tema; a pesar de que en general el sondeo que hicimos daba favorablemente ampliamente a la instalación de la Unidad Carcelaria en la Localidad. Y así nosotros les explicamos que hasta ese día, hasta el viernes, no teníamos información más allá de la simple lectura del proyecto; que habíamos requerido ampliación a algunos legisladores con los que tenemos relación en las áreas de Seguridad de la Legislatura y que no la habíamos recibido hasta el día viernes. Bueno, alguna información adicional hemos recibido de algunos legisladores, y en el día de la fecha fuimos invitados a una reunión, a las 16 horas, en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, y los Presidentes de Bloques, reunión pedida por la Sra. Presidente del Bloque del PJ María Inés Longobardi, donde se trató este tema y sobre todo se nos brindó información, al menos toda la información que la Concejal posee sobre este proyecto. Y entonces, la información adicional que recibimos este fin de semana, y la información que nos brindó la Presidenta del Bloque Justicialista, han hecho modificar la decisión que habíamos tomado de no darle tratamiento sobre tablas, y este noche Sr. Presidente, cuando dentro de instantes ponga en consideración el tratamiento o no sobre tablas, va a votar afirmativamente por las razones ya expuestas.” -----

**Sometido a votación el tratamiento sobre tablas de los EXPEDIENTES 4349 y 4363/2000, es aprobado por Unanimidad.** -----

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Este proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por un motivo muy especial. En primer lugar porque 10 unidades penitenciarias que se van a construir en la provincia de Bs As, 8 ya estarían designadas o comprometidas a raíz de la gran cantidad de pedidos que se han venido suscitando últimamente y a raíz de los plebiscitos realizados con un gran porcentaje de aceptación. Nosotros creemos que es importante tener el aval de este HCD para que el Diputado Isidoro Laso pueda avanzar en la negociación. También sabemos, y somos concientes, que falta información, que se brindará a través de gente especializada y gente con experiencia de otros lugares donde funcionan estas unidades. Simplemente estamos queriendo seguir trabajando en pos de una posibilidad para que Urdampilleta sea tenida en cuenta por la Pcia. de Bs. As. Sr. Presidente, todos sabemos que la última palabra la va a tener la Comunidad de Urdampilleta por medio de un plebiscito. Démosle esta oportunidad a Urdampilleta. Nada más Sr. Presidente.” -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. En primer término nuestro Bloque quiere agradecer a los restantes Bloques la comprensión de la necesidad de dar a este expediente tratamiento sobre tablas. Creemos que es muy importante que tomemos conciencia y que lo practiquemos, que cuando hay proyectos concretos que necesitan de todas las fuerzas políticas para lograr algo para nuestra comunidad, debemos y podemos actuar en forma conjunta; y creo que la oportunidad de dar tratamiento sobre tablas a este proyecto, y más adelante si logramos su aprobación, va a ser la prueba evidente de que se puede avanzar en forma conjunta siempre teniendo en cuenta los intereses superiores de nuestra comunidad. Esto que estamos diciendo no es nada nuevo, es algo muy viejo y lo vienen practicando reiteradamente las antiguas democracias, y estamos estrenándolos un poco como dijo el Concejal Fal, en esto de practicar la democracia directa; tal vez sea Urdampilleta la Localidad que tenga la primera oportunidad en este caso. Concretamente respecto de este proyecto, el Sr. Diputado Provincial Isidoro R. Laso, venía realizando las gestiones propias de su función, tratando de ver la posibilidad de que la Localidad de Urdampilleta, que consideramos en principio que era la que más se adecuaba a los requerimientos del gobierno provincial para este nuevo proyecto de construcción de unidades carcelarias en el interior de la provincia, podía ser justamente esta localidad. Se venían realizando gestiones que nosotros estábamos acompañando o conociendo, pero debido al rápido consenso que en otros distritos tuvo este proyecto, debido a que tomamos conocimiento de que muchos partidos estaban solicitando la radicación, debimos darle un tratamiento tan urgente. El impacto que puede generar este proyecto sobre la población evidentemente es muy importante. Hemos querido destacar principalmente que ningún proyecto de construcción de unidad carcelaria va a ser llevado adelante por el gobierno de la Pcia. de Bs. As., sino hay un plebiscito previo donde la población donde se vaya a radicar esté plenamente de acuerdo. Eso es fundamental y por eso hemos aprobado el tratamiento sobre tablas del proyecto que han presentado los Bloques, donde se invita al Diputado Isidoro Laso para realizar reuniones de esclarecimiento en la comunidad de Urdampilleta, previo a ese plebiscito que esperamos pueda lograrse. El proyecto de radicación tenemos conocimiento de algunos datos de infraestructura que en la tarde de hoy hemos puesto

*a disposición de los Sres. Presidentes de los restantes Bloques. Sabemos que se trataría de una unidad carcelaria pequeña, de no más de 600 internos, donde no se construye, de acuerdo a la moderna concepción de lo que debe ser una unidad carcelaria, no se construyen grandes pabellones sino celdas individuales; donde obviamente los servicios deben ser modernos, adecuados, permitir la resocialización de los internos, debe permitirse la posibilidad de realizar talleres de trabajo...es decir, estamos viendo que se trata de proyectos de unidades carcelarias totalmente distintos a los que conocemos. Porque todo esto enmarca dentro de una política penitenciaria nueva, que ha encarado el gobierno de la Pcia. de Bs. As., donde por supuesto que no todo pasa por lo edilicio, pero comienza de alguna forma por la ecuación edilicia. Entonces, en este contexto el gobierno de la provincia de Bs. As. ha resuelto las construcción de 10 nuevas unidades carcelarias, alguna ya construida como es el caso reciente de General Alvear; otras que ya están aprobados los estudios de probabilidad y podríamos decir adjudicados los lugares donde van a construirse. En dos o tres localidades, ya se han realizado en el último mes los plebiscitos que han sido en su gran mayoría positivos. Entonces lo que estamos pidiendo esta noche es que se apruebe este proyecto de Resolución para demostrar al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. que en la localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar, hay consenso en conocer la importancia de este proyecto, en que se brinde a Urdampilleta la posibilidad de expresarse en un plebiscito, y luego se realicen los estudios de probabilidad en la faz técnica. Los requerimientos técnicos algunos los conocemos. Seguramente después si aprobamos esta Resolución de la que también se va a hacer partícipe al Sr. Intendente Municipal, el Municipio tendrá que elevar requerimientos técnicos como estudio de factibilidad de suelo, estudios hídricos, un croquis de ubicación, los servicios con que pueda contar la localidad donde se va a construir como puede ser gas, electricidad, telefonía, agua corriente, cloacas; accesos pavimentados, las distancias mínimas de los servicios y otros que iremos conociendo más adelante y por supuesto que a medida que nuestro Bloque tenga conocimiento de mayores detalles técnicos y de otra índole, los haremos partícipes a los restantes Sres. Concejales de los distintos Bloques. Por eso esta noche estamos pidiendo la aprobación de esta resolución, que en su primer artículo solicita justamente al Gobierno de la Pcia. de Bs. As, considere concretamente un estudio de probabilidad para radicar o construir en la Localidad de Urdampilleta una unidad carcelaria dentro del proyecto de construcción de estas unidades. Y en el segundo punto, y por lógica consecuencia, estamos pidiendo que se realice un plebiscito o consulta popular, en Urdampilleta como se ha hecho en otros casos con otras localidades. También pediríamos que se agregue un nuevo artículo en el sentido de dirigir copia al Sr. Intendente Municipal, a efectos de que tome conocimiento y la participación que le pueda competir en este proyecto al DE., para lo cual una vez que se hayan expresado los restantes Bloques, veríamos de consensuar el texto.” -----*

**El Concejel Dr. SARDIÑA (UCR):** *“Nuestro Bloque en el momento que tomó conocimiento de esta Resolución lo ha venido analizando tratando de ser lo más objetivo posible. Ha trabajado arduamente, la Concejel Catalina Juaristi que después va a seguir en el uso de la palabra. Y hemos detectado que esto tiene un sinnúmero de cosas a favor y una gran cantidad de cosas en contra. Quizás no seamos nosotros los que estemos mejor informados para poder decir cuáles son las cosas en contra y a favor, porque de última como decía la Concejel Longobardi, el que define esto es el pueblo de Urdampilleta con el plebiscito o la consulta popular vinculante. Pero lo que decíamos es que hacemos observaciones, y nuestro Bloque no se va a oponer a esta resolución, la va a acompañar con las salvedades que ya hemos hecho públicas. Por eso con el interbloque, con el FREPASO hemos preparado esa minuta de Resolución para que en forma inmediata el Diputado Provincial Isidoro Laso conjuntamente con las autoridades provinciales de los poderes ejecutivos, judiciales, legislativos se hagan presente en la Localidad de Urdampilleta y le expliquen con el suficiente tiempo a la gente cuáles son las cosas a favor y las cosas en contra. Dentro de esta disyuntiva lo que juega a favor es la desocupación, indudablemente es un tema que nadie puede contraponer ningún argumento; pero somos concientes de que no vamos a solucionar el tema de la desocupación creando cárceles. Algo no está funcionando. Esto es así y es lo que sentimos, por eso lo decimos, pero no nos vamos a oponer; simplemente vamos a hacer esta observación porque esto es así, porque así lo sentimos. Tampoco le pedimos, y en eso creo que tenemos un diálogo adulto, maduro y de convivencia plena política con los otros Bloques, principalmente con el Bloque del Partido de Justicialista, hoy tuvimos una reunión muy importante, muy amena con la presidenta del Bloque del PJ,*

donde consensuamos junto con el Bloque del FREPASO de no crear falsas expectativas. Porque en Alvear también parecía que iba a ser la gran solución a la desocupación y hoy no lo es tanto, porque esos puestos son puestos que tienen que tener cierta especialidad; si bien se genera un sinnúmero de movimientos en el pueblo, se requiere una mano de obra muy especializada; por desgracia aquel que está desocupado, que no tiene una especialidad, quizás no pueda conseguir esa ocupación. Pero lo vuelvo a repetir, no va a ser nuestro Bloque el que diga que no, de última va a ser la voluntad de la gente de Urdampilleta, sí o no, porque así está reglamentado y me parece correcto que así sea. También yo escuchaba los argumentos que se han dicho estos días, y se hablaba del éxodo; éxodo en todo el país, no solamente en Urdampilleta. Vela, o María Ignacia, es una localidad del Partido de Tandil que llegó a tener 8.000 habitantes, y hoy tiene 800, poco menos de 1000. Ahí también se está radicando, o hubo una consulta popular para radicar una cárcel, ganó por encima de un 90%. Pero también hubo partidos que dijeron que no, Capitán Sarmiento, González Catán y algún otro que no recuerdo. O sea, eso es lo importante de este proyecto, que le deja la libertad mediante la consulta popular a la gente, por eso es que nuestro Bloque no se va a oponer; solamente va a pedir como bien decía la Presidenta del Bloque del PJ, que se incorpore en el aval que se le da al Diputado Laso para que continúe con las gestiones, que se le envíe una nota de adhesión al Sr. Intendente Municipal, que a no ser por los medios periodísticos recién hoy toma contacto oficialmente con la noticia; que se le dé amplia participación al Intendente para que también haga fuerza en el proyecto en lo poco o mucho que pueda hacer. Por eso, pedimos esa incorporación, y la presentación de una minuta de nuestro Bloque para informar adecuadamente a la gente de Urdampilleta. Por eso Sr. Presidente, desde ya anticipo el voto favorable de esta Bancada, y ahí estaremos acompañando a la gente. Pero hay algo muy importante que se ha dicho en todo esto: que tenemos que despolitizar esto, no convertirlo en un campo de batalla político, porque los réditos de última serán para la comunidad. Nada más por ahora Sr. Presidente.” -----

**La Concejala Sra. JUARISTI (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque, y yo personalmente como Concejala del Distrito de Bolívar pero representando a Urdampilleta, creemos que es un acto totalmente responsable votar afirmativamente el tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta el articulado 1º a 3º del proyecto presentado por el PJ. Porque no tenemos derecho a negarle a Urdampilleta la posibilidad que tiene de que sea tenida en cuenta en el plan de construcción de cárceles en el distrito bonaerense. También es un acto sumamente responsable de nuestra parte, buscar todos los medios necesarios para informar a la población e informarnos nosotros mismos; y tenemos que informar a la población. Pero mucho más responsable es apoyar la decisión de este grupo de vecinos que hoy se ha hecho presente en el Recinto, gente autoconvocada con la firme decisión de conformar una comisión de vecinos, la cual ha traído una carta que ha sido leída en los Bloques y en cuyos puntos coincidimos totalmente. Si leemos la carta que se ha presentado esta noche y el expediente presentado por la UCR y el FREPASO, vemos que la coincidencia es total. Yo quería dejar sentado lo siguiente: nuestro Bloque considera que la cárcel es un lugar de rehabilitación, de readaptación y de recuperación de los reclusos; e implica un fuerte compromiso de la localidad con las familias de los reclusos que eventualmente se instalen en la comunidad. Eso ha pasado a ser el segundo plano de la cuestión, porque dada la recesión que está viviendo la provincia de Bs. As., hoy la construcción de cárceles se presenta como la mejor alternativa, se presenta como si fuera una empresa generadora de empleos permanentes. Creo que es innegable todos los beneficios que trae en cuanto a la reactivación económica de la zona y a la expansión, pero si estamos considerando a la cárcel como una empresa, tenemos que proceder de la misma manera que cuando se crea una empresa: tenemos que analizar en profundidad las fortalezas y las debilidades. Es por eso que hoy hemos votado el tratamiento sobre tablas, pero también pedimos información a la población, y permitirle a la población que se informe por sí misma.” -

**El Concejala Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque, como lo planteó el Concejala Fal, cree en la gran necesidad de generar un debate abierto y en profundidad sobre un tema que no es menor, que es atender una realidad social: la realidad social de la falta de trabajo en la sociedad argentina, y la realidad social del hacinamiento carcelario, de la gran necesidad de tener unidades por ese gran hacinamiento. Para nosotros es fundamental que Urdampilleta tenga un debate a fondo, porque va a transformar a la sociedad de Urdampilleta. La va a transformar en parte en posibilidades económicas y en seguridad o

*inseguridad al resto de la sociedad del partido de Bolívar. Por lo menos en una primera visión, uno tiene varias expectativas, en lo que significa reactivación económica y generación de empleo, y a mi me genera en algunos aspectos dudas sobre la seguridad, si cambia o no la seguridad de la comunidad en la que vivimos. Entonces yo creo que acá hay un gran debate que hay que dar, que es la proyección de lo que va a significar este cambio de la sociedad de Urdampilleta. Si queremos una sociedad donde podamos generar empleo, podamos tener mayores expectativas en que Urdampilleta progrese económicamente; yo diría que sería la mejor posibilidad generar empleo con otros recursos que no fueran unidades penitenciarias donde uno tiene la sensación que la seguridad o la inseguridad pierde terreno. Pero de esto creo que estamos realmente sin información. Creo que está planteado lo que cada uno tenemos como parámetros, lo que cada uno siente; pero no tenemos información de cuánto se transforma una sociedad cuando uno genera una unidad penitenciaria. Por eso impulsamos fuertemente el debate, la necesidad de hacer en Urdampilleta, con el Concejal Fal cuando estuvimos en Urdampilleta sentimos esa necesidad, que no fuera en el distrito sino en Urdampilleta mismo, y con una estructura de personas que nos permitiera conocer a fondo y debatir todos los aspectos que este proyecto tiene. A mi una de las cosas que más me preocupa es la generación de expectativa, o sea estos proyectos de diez unidades carcelarias tienen un proyecto de ejecución de las primeras dos este año, por la información que tenemos; nos quedan 6 unidades penitenciarias para adelante. Sabemos que la provincia no tiene fondos para realizarlas, que lo estaría gestionando por un modo de leasing, o sea, una empresa haría la unidad, la provincia la alquilaría, dentro de 8 años recién la compraría lo que le costaría a la provincia posiblemente tres veces más que si la hiciera. O sea, hay grandes dudas para nosotros de lo que es generar la expectativa de este tipo de casos. O sea podemos tener una expectativa en lo que es la necesidad del trabajo, si tenemos en concreto la viabilidad de realizar el proyecto. Creo que debe generarse además de la discusión sobre si es bueno o malo una cárcel en Urdampilleta, tenemos que saber en forma contundente si es realizable en un corto o mediano plazo. Porque para la comunidad de Urdampilleta que hoy, y desde hace unos días, desde que se presentó el proyecto y va a seguir y va a tomar cada vez mayor importancia, vamos a tener cada vez mayor expectativa hacia la posibilidad de solucionar el flagelo de la falta de trabajo. Entonces consideramos que esto tiene que ser contundente en la información que tengamos, como para poder brindar a la comunidad de Urdampilleta, si este es un proyecto que se va a generar de acá a cinco meses, si lo logramos y si la comunidad lo quiere; qué tiempo llevaría iniciar una obra y cuánto significa esa espera para la comunidad de Urdampilleta. Yo creo que sino vamos a estar manejándonos con grandes expectativas donde la solución del trabajo uno la necesita hoy y posiblemente estamos hablando de dos o tres años para poder comenzar la unidad penitenciaria. Entonces, creo que es fundamental el debate, en muy pocos días lograr que este HCD organice junto con las personas que participarían, en muy corto plazo para develar todos los aspectos que tiene el proyecto. Sobre todo, y lo vuelvo a recalcar la expectativa que genera dar la solución al problema que es el flagelo de la falta de trabajo.” ----*

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** *“Gracias Sr. Presidente. Quiero aclarar que este Bloque ha trabajado con total responsabilidad sobre este proyecto y que en ningún momento se ha tratado de politizar para nada, si alguien tiene pruebas de lo contrario le pediría que las muestre en este Recinto. En segundo lugar la celeridad de este proyecto la explicamos antes. Estamos pidiendo un aval para una posibilidad. Y lo mencionamos antes, lo dijo la Concejal Longobardi, yo también lo mencioné, que falta información y que estamos totalmente de acuerdo, eso ya lo habíamos pensado, que hay que informar bien a la población, porque llegada la instancia de que la población vaya a votar en un plebiscito, nosotros queremos que vaya conciente a votar, si la quiere o no la quiere, pero conciente y con buena información. En eso estamos totalmente de acuerdo y ya lo habíamos manifestado. En cuanto a si estaremos tan mal para pedir una cárcel para una localidad, y yo diría que sí, no estamos muy bien, porque sino no solo nosotros, los demás Bloques, podrían haber presentado alternativas diferentes. Pero lamentablemente no hay. En este momento la alternativa es esta. No es que la hayamos elegido porque creemos que es la mejor. Para nada. No hay alternativas Sr. Presidente y por eso la presentamos. Se hará un estudio exhaustivo. Coincido plenamente en el estudio, en el foro, en la concientización de la población; pero todo eso lo vamos a hacer después que sigan las*

gestiones, porque en este momento estamos pidiendo un aval para que el Diputado pueda seguir gestionando. Nada más.” -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Sr. Presidente, quería preguntar a los restantes Bloques si van a sugerir la modificación de un nuevo artículo en este momento.” **CRIADO:** “Considero que haríamos un breve cuarto intermedio.” **El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Quería contestar puntualmente una cosa al Concejal González. Hay soluciones, pero por ahí no dependen de nosotros. Lo que queríamos decir es que debe estar mal el país pero no le echo la culpa ahora ni a antes, no hablo de política; digo que si tenemos que pensar que la mejor fábrica es una cárcel, algo debe estar funcionando mal, pero quizás no dependa de nosotros poderlo solucionar, porque no vamos a intentar revertir desde Bolívar, desde una humilde Banca de Concejal, la crisis agropecuaria por más expresiones de deseos que hagamos. Y Urdampilleta, y Bolívar son pueblos agropecuarios que viven el 90% o más del campo, y esto es así. Las inundaciones sí quizás podamos revertirla, quizás es un problema de decisión, de fondos o de combinaciones encontradas, pero pueden revertirse. En este mismo Recinto se está presentando un proyecto sobre el canal de Ávila, que lo presentó la Concejal Zubillaga, muy bien elaborado, que está durmiendo el sueño de los justos. Entonces es cierto que se presentan propuestas, que no se solucionen es otra cuestión. Y en este mismo Recinto y en esta misma Sesión se está presentando un proyecto para tratar un problema de producción, entonces no digamos cosas que nosotros no hemos dicho, ni intentemos decir cosas que no conocemos. Es simple. Hay cosas que no las podemos solucionar Sr. Presidente, porque dependen de políticas internacionales o nacionales y no digo de quién es la culpa, pero no lo podemos revertir y debemos estar mal para pensar en que la mejor fábrica que podamos traer es una cárcel. Pero está bien, es la realidad, en esto sí coincido con él, es lo que tenemos. Pero sí se proponen cosas y lo poco que se puede hacer desde el HCD se hace, y sino se hace más es porque no tenemos el poder de decisión para hacerlo.” -----

**Acto seguido se produce un cuarto intermedio, cuando son las 23.07. A las 23.25, reunido nuevamente, se dan lectura por Secretaría a las modificaciones introducidas a los expedientes. Luego, sometido a votación, quedan aprobados por Unanimidad ante el aplauso de la concurrencia, quedando sancionadas las siguientes: -----**  
**VISTO**

**La nueva política en materia de infraestructura carcelaria que está implementando el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y**

#### **CONSIDERANDO**

- 1) **Que dentro de los objetivos de dicha política, se ha proyectado la construcción de diez nuevas unidades carcelarias en distintos lugares de la Pcia. de Bs. As., como la recientemente inaugurada en la Localidad de General Alvear.**
- 2) **Que en ese sentido se considera conveniente a fines de una mejor contención y más adecuada resocialización de los internos, la construcción de unidades penitenciarias más pequeñas, buscándose su ubicación en poblaciones de menor densidad de habitantes, ubicadas en lugares que cuenten con los servicios básicos como luz, gas natural y acceso pavimentado a rutas nacionales o provinciales.**
- 3) **Que en todos los casos, previo a la determinación final de los futuros sitios donde construir dichas unidades, se ha requerido el consenso mayoritario de la población, permitiendo que la ciudadanía se exprese libre y democráticamente a través de un plebiscito o consulta popular.**
- 4) **Que entre los beneficios que para una Localidad del interior de la provincia puede redundar en la construcción de una unidad penitenciaria, debe considerarse:**
  - **Gran cantidad de puestos de trabajo transitorios en el rubro principalmente de la construcción, por períodos de hasta dos o tres años, según el tiempo que ello demande.**
  - **Gran cantidad de puestos de trabajo permanente a partir de su funcionamiento, que es elegido en su mayoría entre los habitantes del lugar.**
  - **Construcción de nuevos barrios o viviendas para el personal jerárquico del Servicio Penitenciario que deba ser trasladado de otros lugares.**
  - **Expansión económica en general por la radicación de nuevas familias y la creación de nuevos puestos de trabajo para la comunidad.**

5) Que teniendo conocimiento de lo anteriormente dicho, el Sr. Diputado Provincial Isidoro R. Laso, ha venido realizando gestiones tendientes a lograr que se analice la posibilidad de construir una de dichas unidades penitenciarias en la Localidad de Urdampilleta, de este Partido.

6) Que Urdampilleta reuniría en principio las características adecuadas de acuerdo a los parámetros que tiene en cuenta el gobierno de la Pcia. de Bs. As.

7) Que se trata de una Localidad que ha sufrido en los últimos diez a quince años una profunda crisis económica, por ser una zona de economía netamente agrícola ganadera, afectada por los desastres climáticos que son de dominio público; y en consecuencia de ello un considerable éxodo de población joven por falta de trabajo, con el consiguiente envejecimiento de la actual composición de la población, pasando a tener de aproximadamente 4.000 habitantes, escasos 2.380 personas (datos último Censo I.E.S.U. - 1998) de los cuales son 400 jubilados y con alrededor de 220 viviendas desocupadas en planta urbana .

8) Que en caso de que la Localidad de Urdampilleta aceptase el proyecto, podría pensarse en una nueva radicación de muchas familias que debieron emigrar de su lugar natal, por falta de oportunidades laborales, no siendo desdeñable la creación de alrededor de 300 o más nuevos puestos de trabajo,.

#### **EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

##### **= RESOLUCION N° 49/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que a través del Ministerio de Justicia y demás organismos competentes, analice la posibilidad de construir una Unidad Carcelaria en la Localidad de Urdampilleta, de este Partido.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires que en caso de ser ello factible, se pongan en marcha los mecanismos de consulta previstos en casos similares, como por ejemplo los de General Alvear, Saavedra, etc.

**ARTICULO 3°:** Dirigir copia de la presente al Sr. Diputado Provincial Isidoro R. Laso, a fin de hacerle saber el apoyo que este H. Cuerpo brinda a las gestiones que viene realizando con idéntico propósito.

**ARTICULO 4°:** Dirigir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, a efectos de que tome conocimiento de la misma ante la eventual participación que corresponda al DE.

**ARTICULO 5°:** Transcribáanse los vistos y considerandos de la presente.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

##### **= RESOLUCION N° 50/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Diputado Provincial Isidoro Laso, a los fines de solicitarle, la organización en la Localidad de Urdampilleta, de una reunión informativa, con representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; especialistas en la materia penitenciaria; a efectos de brindar una pormenorizada información a la comunidad, sobre los aspectos positivos y negativos de la instalación de una unidad carcelaria en la Localidad de Urdampilleta.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*El Concejel Dr. ERRECA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, voy a ser muy breve. Solamente voy a manifestar una expresión de deseos. Creo que han sido expuestas con claridad las posiciones de los distintos Bloques, y quizás me estoy aventurando al futuro, pero quiero expresar mi deseo, y el de este Bloque, de que en caso de que la viabilidad de este proyecto siga adelante para la Localidad de Urdampilleta, sea la gente del lugar la que realmente tenga la posibilidad de mano de obra en esta unidad, del lugar de Urdampilleta y del partido de Bolívar, y no por ahí como se ha dado en otras unidades. Simplemente manifestar eso. Y también expresar que estamos ante una alternativa. En la vida permanentemente se nos brinda un manejo de opciones y de privaciones. Y cuando tenemos como personas la oportunidad de tomar una opción, muchas veces nos privamos de alternativas. Por eso confío plenamente en la decisión de la*

gente de Urdampilleta, que va a tener la coherencia y la razonabilidad necesaria que signifique proyectar el destino de su comunidad. Nada más.” -----

**C) EXP.Nº 4351/00:(PJ): Minuta solicitando al DE que haga cesar inmediatamente la poda indiscriminada de árboles. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, al someter a votación, se solicita del Bloque de la UCR un cuarto intermedio cuando son las 23.40. A las 23.42, se somete a votación el tratamiento sobre tablas. Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (UCR excepto la Concejal MEZQUIA). La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Referido a la votación del expediente, yo me voy a abstener. Las razones ya las expuse en el Bloque. Gracias.” Queda constancia entonces de la ABSTENCIÓN de la Concejal MEZQUIA (UCR). El expediente es girado a Comisión. El Concejal Dr. ERRECA (UCR): “Simplemente para fundamentar la posición de este Bloque, que está en gran parte de acuerdo con el contenido de este proyecto por parte del PJ; pero en pos quizás de lograr un trabajo a futuro mucho más concienzudo y razonable, es que pedimos el tratamiento de este expediente en Comisión para seguir evaluando y seguir planteando distintas alternativas al DE; este Bloque ya lo ha venido haciendo y querer que a partir de ahora es más se efectúen este tipo de proyectos con la razonabilidad que en este caso la naturaleza requiere.” -----**

**D) EXP.Nº 4356/00:(PJ): Proy. Ord. destinando el total de la Partida “Gastos por Seguridad Pública” del Presupuesto de Gastos vigente, un 90% para gastos en concepto de seguridad policial, y un 10% para Bomberos Voluntarios de Bolívar. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “En este proyecto Sr. Presidente, hay dos aspectos a considerar. Uno que ya ha sido tratado con anterioridad, y que pareciera que nos estamos olvidando, o acostumbrando un poco, es al hecho de que ha sido derogada la ordenanza de creación de una tasa, la 1038/94 y aún se le sigue cobrando a la población de Bolívar los montos correspondientes. Ya hicimos todo el tratamiento correspondiente y la calificación que merece desde el punto de vista tributario municipal, ya lo habíamos establecido oportunamente que el municipio estaba incursionando en los límites de las facultades financieras que tiene en cuanto al cobro de tasas. Pero en vista de esta incongruencia tributaria existente este Bloque entiende, y recuerda que hay antecedentes respecto del cuerpo de Bomberos Voluntarios. ¿Y cuáles son esos antecedentes a los cuales queremos volcar esos fondos? Son las economías que periódicamente en ejercicios anteriores se han ido dando respecto de lo recaudado y lo gastado en concepto de esta tasa. Por otra parte en Noviembre del año 98 hubo un proyecto del DE por el cual, quedó en proyecto, se desafectaban los fondos de la Tasa de Seguridad a los consorcios canaleros por un valor de más de 20.000 pesos. Por otra parte ha habido permanentes pedidos del cuerpo de Bomberos Voluntarios para que se tenga en cuenta la tarea por ellos realizada y los pocos fondos con que cuentan, cosa que lo resaltan en la memoria anual del año 1999 donde el Cuerpo expone que en reiteradas oportunidades ha solicitado este tipo de ayuda y no las ha logrado. Yo creo que los vistos y los considerandos Sr. Presidente son bastante elocuentes a tener en cuenta en la distribución de estos fondos. Que lo que se está recaudando en promedio en los años 98 y 99 oscila en los 65 ó 70.000 pesos en el año. Que a marzo del año 2000 se han gastado diez mil y pico de pesos; a abril que tenemos el dado se han gastado trece mil y pico de pesos, con lo cual si los anualizamos no llegarían a 40.000 pesos del total de lo recaudado. Es decir que estamos pidiendo no fondos al DE para ser dados a Bomberos, sino que se trata de fondos que la población está aportando. LA ayuda, como lo dice el considerando, que recibe el Cuerpo de Bomberos Voluntarios en este momento, es muy exigua: 900 litros de combustible al año, cuatrocientos y pico de pesos anuales, 40 pesos por mes, esa es la ayuda que reciben de las autoridades municipales. Si eso lo unimos a la caída importante que han tenido los ingresos, como lo decimos ahí ya la rifa del Cuerpo de Bomberos no es colocable en Bolívar como son muy poco colocables algunas rifas en Bolívar; la subvención que recibe en el orden nacional es de muy poco monto, tienen sí una tarjeta en circulación y algunas donaciones pero realmente eso, frente a lo importante de la tarea realizada por el cuerpo de Bomberos y a los gastos que tienen es muy poco. Por último Sr. Presidente, nosotros queremos hacer ver que no se trata únicamente de un proyecto del Bloque Justicialista que tiende a establecer una ayuda financiera al Cuerpo de Bomberos, sino que va más allá, creo que es hora de que las autoridades municipales reconozcan la tarea realizada por el Cuerpo de**

*Bomberos Voluntarios de Bolívar, que a través de un acercamiento, que va a ser sí financiero, pero fundamentalmente queremos demostrar la solidaridad de las autoridades municipales frente a Bomberos Voluntarios de Bolívar, es decir frente al Cuartel General y al Destacamento N° 1 de Urdampilleta.”-----*

***El expediente es girado a Comisión. -----***

**E) EXP.N° 4357/00: (U.C.R.): Minuta solicitando al Sr. Ministro de Obras Publicas de la Pcia de Bs. As. y al Sr. Director Provincial de Hidráulica el envío al Sr. intendente Municipal Dr. Juan .C Simón del Proyecto final para la construcción del Canal de Ávila. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “*Sí Sr. Presidente. Este proyecto se ha presentado por este Bloque varias veces en este Recinto. Y este último contiene en su articulado reclamos que desde la fecha que fue presentado al día de hoy, ya están cumplidos por parte del Ministerio de Obras Públicas. Quiero dejar presente a los miembros de este HCD que integramos la Comisión de Obras Públicas, que en una nota enviada desde la ciudad de La Plata con fecha 2 de Mayo de 2000, al Sr. intendente Municipal, se expresa en el último párrafo, bueno, primero informa que el estudio está concluido e informa lo que sigue: “Atento lo expuesto - que se refiere a causas del Presupuesto - y ante la imposibilidad de concretar este proyecto en el presente año, se lleva a su conocimiento que este Ministerio esté relevando las necesidades de obra en cada Municipio, el que deberá priorizar su inclusión en un Plan Quinquenal de obras públicas”. De esto se deduce que el Ministerio de Obras Públicas no tiene proyectado realizar por este año dicho canal. Pero en la tarde de hoy también se recibió en este Municipio el proyecto terminado para hacer este canal. La obra tiene un costo de 1.750.000 pesos. Entonces voy a acercar por Secretaría la nota para que se acompañe al proyecto, y además para que se tenga en cuenta cuando se le pida a los legisladores que se priorice esta obra como una obra muy importante para el Municipio de Bolívar. Esas son las pautas para que la Cámara Alta y la Cámara Baja voten la ejecución de las obras públicas, y que las mismas puedan llevarse a cabo., Nada más Sr. Presidente. “ ***El expediente es girado a Comisión. -----****

**F) EXP.N°4358/00: (U.C.R.): Minuta solicitando al Sr. Ministro de Obras Publicas y al Sr. Director Provincial de Hidráulica reveen el sistema planteado para la zona CN del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Salado. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR):** “*Sí Sr. Presidente, voy a ser muy breve, porque el proyecto es muy descriptivo, pero quiero dejar sentado que desde que el Plan Maestro fue presentado en Bolívar a este Bloque le preocupó muchísimo la solución planteada para los partidos de H. Yrigoyen, Bolívar, Nueve de Julio y 25 de Mayo, porque se contempla un canal principal y secundario hacia la laguna Alsina. En esa oportunidad yo hablé con el Ing. Amicarelli porque en principio no me parecía un planteo lógico, pero a lo mejor tenía una lógica técnica. El Ing. Amicarelli me dijo que había una unidad de seguimiento, de ejecución de la obra, y que iba a acercar esta inquietud que también le parecía que no estaba del todo bien y que nos iba a hacer llegar a qué conclusión había llegado. Como la semana pasada ya se ha puesto en marcha una etapa de este Plan que va a llevar muchos años, queremos que se revea lo previsto para la zona CN, y que se nos comunique si se trata de un planteo técnico nuevo que contempla contrariar el curso natural de las aguas, o si realmente es un error técnico que deben replantear. Nada más Sr. Presidente.” ***Es girado a Comisión. -----****

**G) EXP.N° 4360/00:(UCR): Minuta manifestando al Sr. Ministro de Economía de la Pcia. de Bs. As. enérgico rechazo a cualquier intento de supresión del Régimen de Descentralización Administrativa Tributaria. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se aprueba por Unanimidad. El Concejal Dr. ERRECA(UCR):** “*Gracias Sr. Presidente. Según informaciones a que ha tenido acceso este Bloque, el Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As. tendría intenciones de suprimir este sistema de Descentralización el cobro de impuestos provinciales. Quiero hacer un poco de historia, recordemos que la descentralización del Impuesto Inmobiliario, comenzó a regir en el año 1987 durante la gobernación del Dr. Cafiero, apuntando sobre todo a reforzar las autonomías municipales, en base a la descentralización Tributaria, originando ello una mayor cantidad de recursos para el funcionamiento de los Municipios, que indudablemente es el primer eslabón de la sociedad, lugar adonde recurren día a día vecinos de nuestra comunidad, muchas veces en*

pos de necesidades sociales. Entonces, el sentido de esta minuta de comunicación es advertir sobre el inconveniente que traería aparejado sobre las arcas municipales, y más que nada para respetar un funcionamiento descentralizado y de mayor autonomía municipal que si bien se pregona públicamente, hay que fortalecerlo en los hechos, y una de las formas de fortalecer esa autonomía es mantener esta descentralización, permitiéndole a los municipios que sean los entes recaudadores no solamente en este caso del Impuesto Inmobiliario como ha estado vigente hasta el momento, sino que sería conveniente que sea ente recaudador del Impuesto a los Ingresos Brutos que también tiene aplicación en el ámbito provincial. Por ahora nada más.

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Sí Sr. Presidente. Nosotros estamos de acuerdo en todo este tema de la descentralización, y de las distintas actividades que es necesario que los municipios empiecen a realizar. No podemos hablar todavía de autonomía municipal porque no lo permite ni la Constitución de la Pcia. de Bs. As., ni la Ley Orgánica Municipal. Lo que ha habido es un trascendido que sí, lo he leído también, pero no hay fehacientemente ninguna comunicación, ninguna disposición que establezca esto. Por eso nuestro Bloque entiende que al no existir estrictamente una disposición al respecto, no debiera hablarse de “enérgico rechazo”, estamos de acuerdo en que se envíe la nota, pero no en esos términos, sino realmente establecer una oposición a algo que pretendidamente puede aparecer como apareció en la Revista Economía del Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As., pero no existe hasta este momento ninguna disposición, yo creo que el pensamiento del Gobernador de la Pcia. de Bs. As. es justamente todo lo contrario: establecer una mayor descentralización, y nuestro Bloque estaría dispuesto a que se hagan todos los trámites necesarios a los efectos de que pueda ser descentralizado como decía recién el Concejal, no solamente el Impuesto Inmobiliario Rural, sino el Urbano y el Impuesto a los Ingresos Brutos. Concretamente, nuestro Bloque votaría sobre la base de cambiar un poco la expresión en cuanto a la posición del HCD.” **El Sr. Presidente:** “¿Podría precisar cómo quedaría el artículo?” **RIVAS:** “No estaría de acuerdo que se hable del “más enérgico rechazo” porque realmente no hay ninguna disposición al respecto. Podríamos hablar de rechazo...” **ERRECA:** “Este Bloque estaría de acuerdo en sacar esta expresión. Simplemente quiero manifestar que si bien es cierto que no ha habido ninguna disposición oficial sobre el tema, quizás esta versión se vio acentuada en virtud de que la cuota 1 del Inmobiliario Rural no fue distribuida como se lo venía haciendo a través del Municipio, sino que se utilizó en esta oportunidad otro medio, como fue el correo, bueno, quitando directamente la participación municipal. Pero en principio estamos de acuerdo en esa salvedad.” **RIVAS:** “Concretamente sería: “A los efectos de manifestarle la oposición de este Cuerpo a cualquier intento de supresión del Régimen de Descentralización”.....  
**Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, con la modificación propuesta por el Concejal RIVAS (PJ), quedando redactada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 51/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de manifestarle la oposición de este Cuerpo a cualquier intento de supresión del Régimen de Descentralización Administrativa Tributaria.

**ARTICULO 2°:** Comunicar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Concejo Deliberante de Bolívar, vería con agrado la inclusión de la administración del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el convenio de Descentralización Administrativa Tributaria.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**H) EXP.N° 4361/00:(UCR-FREPASO):** Proy. Ord. prorrogando hasta el 30 de Junio de 2000 la Ord. 1541/2000 (Plan Flexibilización de Pago de Tasas Municipales). *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (PJ):* “Sí, nuestro Bloque está totalmente de acuerdo en el pedido de prórroga. Pero creo que esta ordenanza, modificada entre comillas por algunas disposiciones del DE, de lo que fue votado acá el día 27 de marzo. Realmente esta prórroga se hace porque la gente no se presenta a pagar. Y la gente no se presenta no solamente porque le falte tiempo, creo que esta prórroga va a jugar un poco en contra también. Porque si no se han flexibilizado algunos aspectos en lo que nosotros hicimos hincapié, y creo que no se han flexibilizado, con esta prórroga al día 30 de Junio, el contribuyente que viene a adherirse a este Plan de Regularización, ahora va a tener que pagar marzo, abril, mayo y junio y la primera cuota.

Nosotros entendimos en un momento determinado, porque este aspecto no está en la ordenanza que fue votada por este Cuerpo el 27 de Marzo, sino que fue incorporado con posterioridad. Como asimismo que hoy he visto que eso ha sido sacado del convenio, donde se obligaba al contribuyente a tener que estar pagando también las tasas que iban venciendo. En este momento la penalidad que va a tener el contribuyente va a ser que no va a tener acceso al 10% de descuento sino paga, correcto, está bien, no es que el contribuyente va a perder la regularidad en el plan sino paga las tasas que van venciendo. También sería importante recordar que este Plan, las cuotas del mismo, y las cuotas que van venciendo del año 2000 de las distintas Tasas, no sean emitidas en el mismo recibo. Para sintetizar Sr. Presidente, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se haga la prórroga, pero debiera haberse, en este tiempo en que no tuvo la difusión necesaria que tendría que haber tenido este Plan, el DE hubiera estudiado la posibilidad, porque no estaba en la ordenanza, de flexibilizarlo y no tomar como exigencia que tenga que estar pagando estos cuatro meses que han pasado, más la primera cuota. Nada más Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Sr. PALACIOS (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Si bien comparto varios de los términos expresados por el Contador Rivas, también el motivo de este pedido de prórroga yo creo que tiene otro significado. No nos olvidemos que fue aprobado a fines de marzo, que conjuntamente con la ordenanza 1451, se hizo una resolución donde se cubría el cargo de Director de Rentas. Qué pasa, todos sabemos que cualquier funcionario que accede a la función pública, le lleva un tiempo de adaptación. Esto seguramente contribuyó a que bueno, en parte, muchas cosas, notificaciones, hubo algunas desprolijidades lógicamente, la comparte el Bloque y debemos admitirlas. Todo esto ha notificado inclusive en las notificaciones, he estado charlando personalmente con el Director de Rentas, y no le dan los tiempos ni a él, ni tampoco a los cobradores domiciliarios. Por lo tanto esto, agravado también por otro tema que todos sabemos, que es el tema de la demora en la recolección de la cosecha gruesa; a mí personalmente me han visto varios contribuyentes, productores rurales, que han visto atrasados el levantamiento de la cosecha por lo menos en un mes. Por eso no es solamente las expresiones del Concejal Rivas, que las comparto en parte, pero también hay otros temas que hacen de que pidamos esta prórroga. Gracias.” -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----**

**= ORDENANZA N° 1554/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Prorrógase hasta el día 30 de Junio de 2000 el plazo otorgado para acogerse a los beneficios del Plan de Flexibilización de pago de Tasas Municipales adeudadas al Municipio, según Ordenanza N° 1541/2000.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**I) EXP.N° 4362/00:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a periódico oficial El Municipal. El Concejal Sr. SARCHIONE (PJ):** “Sí Sr. Presidente, este pedido de informes surge a partir de la necesidad de que el municipio con el argumento, como bien dice el proyecto, de achicar los gastos ha retirado la publicidad oficial de los medios de comunicación local, aproximadamente hace 5 meses. Y es por eso que nuestro Bloque quiere conocer los costos de la edición del periódico El Municipal teniendo en cuenta que los medios de difusión locales, privados, son independientes y merecen el apoyo de su comunidad para el desarrollo de las tareas, y en este caso Sr. Presidente, del Estado Municipal. Por eso, para finalizar creo y vuelvo a reiterar que es importante que se difundan los hechos de gobierno a través de la prensa independiente, y no a través de un diario, porque sino creo que siempre caemos en la politiquería. Nada más.” **Es girado a Comisión.** -----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4° del Orden del Día:**  
**“DESPACHOS DE COMISION.” Punto 4: -----**

**A) EXP.N° 4311/2000:(UCR): Proy. Ord. modificando Ord. 871/92 (forestación en el Partido de Bolívar.) Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1555/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Modifícase el inciso a) del ARTICULO 14° de la Ordenanza N° 871/92, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“a) Por cada ejemplar extraído un monto equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del personal municipal régimen de 35 horas semanales”*

*b) Por cada ejemplar dañado mediante poda leve, un monto equivalente a un (1) sueldo mínimo del personal municipal régimen de 35 horas semanales.*

*c) Por cada ejemplar dañado por poda severa, un monto equivalente a dos (2) sueldos mínimos municipales régimen de 35 horas semanales.”*

*d) Por daño irreparable por sustancias químicas u otros métodos, por cada ejemplar el equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del personal municipal régimen de 35 horas semanales.*

*e) Daño grave, por cada ejemplar, el equivalente a tres (3) sueldos mínimos del personal municipal, régimen de 35 horas semanales.*

*f) Daño leve, por cada ejemplar, el equivalente a un (1) sueldo mínimo del personal municipal régimen de 35 horas semanales.*

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**B) EXP.Nº 4317/2000:(PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes al festival Canta Bolívar 1999 y 2000. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION Nº 52/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal a fin de que proceda a informar los siguientes aspectos relacionados con la suspensión del Festival CANTABOLIVAR 99:

1 - Monto total y detalle de fondos recaudados por la Comisión Organizadora y de aportes obtenidos del Municipio, destinados a solventar los gastos del Festival.

2 - Monto total y detalle de lo gastado por todo concepto.

3 - Si dada la suspensión por factores climáticos, se obtuvo disminución en los montos de las contrataciones realizadas con anterioridad y en las que los artistas contratados no pudieron actuar. Con remisión de copia de los contratos respectivos.

4 - Balance final del Festival suscripto por la comisión organizadora.

**ARTICULO 2º:** Dirigirse al DE a fin de que proceda a informar los siguientes aspectos relacionados con la realización del Festival CANTABOLIVAR 2000:

1 - Monto total de fondos recaudados por la Comisión Organizadora, con detalle de los aportes de entidades públicas y del sector comercial.

2 - Monto total gastado por todo concepto.

3 - Cantidad total de números vendidos de la rifa realizada para dicho Festival.

4 - Detalle de números no vendidos, incluido el que resultara ganador.

5 - Forma de realización del sorteo y destino de los números no vendidos.

6 - Balance final, suscripto por la comisión organizadora.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) EXP.Nº 4328/2000:(DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a transferir y escriturar lotes asignados a la Municipalidad. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA Nº 1556/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al DE a transferir y escriturar los lotes asignados a la Municipalidad por escritura número trescientos de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, conforme a los valores promedio de la tasación oficial que se practicará al efecto en el marco del Artículo 159º) inciso 3), acápite f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2º:** La transferencia y escrituración autorizada en el artículo anterior sólo podrá hacerse a favor de ciudadanos que hayan sido calificados como sujetos de crédito por instituciones bancarias y comprometan la totalidad del crédito solicitado a la construcción de la vivienda en el marco de los planes municipales de viviendas.

**ARTICULO 3º:** Las viviendas a construirse en los lotes citados en el Artículo 1º) serán todas enmarcadas en los planes municipales de viviendas que cumplirán las siguientes condiciones:

A) El adquirente deberá abonar el importe del terreno en el momento de la transferencia.

- B) El costo de construcción será financiado con crédito bancario a obtener por el adquirente quien asumirá el compromiso de depositar en cuenta especial abierta por el Municipio el importe de cada certificado de obra que se vaya presentando de acuerdo al alcance de la misma.
- C) El tipo de casa, planos, ubicación, etc., será determinado exclusivamente por el Municipio a través de la oficina técnica correspondiente.
- D) El lote adquirido será escriturado a nombre del adquirente solo cuando se tenga la seguridad que el mismo ha sido calificado por la institución bancaria como sujeto de crédito, y a los fines que el mismo sea otorgado a la brevedad.
- E) El adquirente no podrá, en ningún caso, dar otro destino al lote que el establecido en la presente.
- F) El Municipio podrá construir las casas con su personal y equipos o llamar a concurso o licitación para la construcción de las mismas.

**ARTICULO 4°:** Una vez definidos los sujetos de crédito, por la entidad bancaria que financie el proyecto, el DE deberá informar el listado del mismo a la Comisión Municipal de la Vivienda a efectos de que ésta formule las observaciones que crea conveniente en caso que el sujeto de crédito exceda el marco propio de los planes de interés social. En caso que la cantidad de postulantes exceda el lote de terrenos disponibles, la Comisión Municipal de la Vivienda, de acuerdo a facultades que le son propias deberá fijar los criterios de prioridad que el DE deberá considerar por la venta de los mismos.

Las viviendas serán construidas conforme al proyecto técnico y presupuesto de materiales, y mano de obra para las viviendas de 2 y 3 dormitorios que como ANEXOS 1, 2, 3, y 4 se adjuntan a la presente.

**ARTICULO 5°:** Las viviendas serán construidas conforme al proyecto técnico y presupuesto de materiales, y mano de obra para las viviendas de 2 y 3 dormitorios que como ANEXOS 1, 2, 3, y 4 se adjuntan a la presente.

**ARTICULO 6°:** Elévese a este HCD el convenio respectivo que se suscriba con la entidad bancaria que financie el proyecto, como así también el convenio y/o contrato con los adquirentes de los lotes para la construcción de las viviendas.

**ARTICULO 7°:** De forma.

D) EXP.N° 4342/00:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal limpieza del Canal Epulauquen - Noreiko, y los desagües pluviales de la Localidad de Pirovano. *Con Despacho favorable de Comisión, el Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Realmente cuando estuvimos recorriendo el citado canal y los desagües de la Localidad de Pirovano, y después de haber presentado este proyecto, quisiéramos adjuntar las fotos que hemos sacado para enviarlo al DE." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 53/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que arbitre los medios necesarios para proceder a la limpieza del canal EPULAUQUEN - NOREIKO, como así también los desagües pluviales de la Localidad de Pirovano, dado que es de vital importancia mantener limpios éstos, por la función que cumplen.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4343/00:(PJ): Minuta solicitando al DE limpieza del Canal que va desde la Escuela Nacional Técnica Libertador Simón Bolívar por la calle Castellá hasta el puente. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 54/2000 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que por medio de la Dirección de Servicios Públicos, y dado que viene el tiempo de las lluvias, proceda a la limpieza del canal que va desde la Escuela Nacional Técnica Libertador Simón Bolívar, por la calle José Castellá, hasta el puente.

**ARTICULO 2°:** Solicitar asimismo, el relleno de los baches y arreglo de calles.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.Nº 4346/00:(PJ): Minuta solicitando al DE instalación en la Localidad de Pirovano de una bloquera municipal. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION Nº 55/2000 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE Municipal para que estudie la posibilidad de instalar en la Localidad de Pirovano una Bloquera Municipal que pueda proveer de ladrillos a aquellos vecinos que quieran construir baños, piezas, etc., y puedan ir devolviendo en cuotas accesibles el valor de los ladrillos solicitados, y también se podría proveer a los vecinos de la Localidad de Urdampilleta.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.”* -----

**LISTADO DE NOTAS INGRESADAS**

**AL 29/05/2000**

1. **HCD de H. YRIGOYEN.** Adhesión a Minuta 37/00 de este HCD ref. a reanudación viajes La Plata - Bolívar. **Fecha de Ingreso: 15/5/00.**
2. **DE.** Respuesta Minuta 44/2000 ref. reparación juegos del Parque en Localidad de Urdampilleta **Fecha de Ingreso: 17/5/00.**
3. **HCD DE H. YRIGOYEN y HCD DE SAN VICENTE.** Adhesión a Minuta 31/00 de este HCD ref. normalización entrega de DNI **Fecha de Ingreso: 15/5/00.**
4. **DIPUTADO PROVINCIAL CARLOS ASTORGA.** eleva proyecto de ley sobre Declaración de Patrimonio Cultural Provincial de edificios públicos en la Pcia. de Bs. As.
5. **SENADOR ALFREDO IRIGOIN -** Proy. Ley modificaciones Ley 11612 (rol de Consejos Escolares)
6. **SENADOR JUAN MANUEL VAUDAGNA** eleva proyecto adhiriendo a Minuta 39/2000 de este H. Cuerpo (Internet en Escuelas). **Fecha de Ingreso: 18/5/2000.**
7. **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN** acusan recibo de Minuta 33/2000 (reestructuración AFIP-DGI). **Fecha de Ingreso: 22/5/2000 y 24/5/2000 respectivamente..**

*Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita a la Concejal Srta. DUVERNI (UCR) a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 0.35.* -----

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**RICARDO CRIADO**  
*Presidente HCD*